



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

26 de octubre de 2022

Hon. José Luis Dalmau Santiago  
Presidente del Senado de Puerto Rico,  
Presidente de la Comisión de Nombramientos  
del Senado de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

**PONENCIA DE VISTA DE CONFIRMACIÓN DE LA LCDA. ANAÏS RODRÍGUEZ VEGA,  
SECRETARIA DESIGNADA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES**

Buenos días señor Presidente del Senado de Puerto Rico y de la Comisión de Nombramientos, Honorable José Luis Dalmau Santiago, y demás Honorables Senadoras y Senadores miembros de esta Comisión, así como a todas aquellas personas presentes en este Salón en la tarde de hoy.

De igual manera, quiero reconocer la presencia de mi esposo, a mis padres, hermanos, a quienes les agradezco infinitamente su incondicional apoyo en la consecución de cada uno de mis anhelos, metas y sueños. Asimismo, extendiendo un cálido saludo a mis amigos, y todas aquellas personas de las comunidades, organizaciones y grupos ambientales con los que a diario me relaciono y colaboro en la misión de conservar, salvaguardar y proteger nuestros recursos naturales para disfrute y aprovechamiento de todos de nuestro medioambiente.

Para beneficio de aquellos que aún no me conocen, mi nombre es Anaïs Rodríguez Vega, abogada de profesión y nacida en San Juan Puerto Rico, en el seno de una familia que cuenta con una profunda vocación por el servicio público. Comparezco ante esta vista de confirmación de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de haber sido designada por el Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro R. Pierluisi Urrutia, a ocupar el puesto de Secretaria de Recursos Naturales y Ambientales. Estoy aquí, ante la consideración de cada uno de los miembros de esta Comisión, para expresar las razones, motivaciones y fundamentos que entiendo me hacen merecedora de contar con el consejo y consentimiento de este honroso Cuerpo.

Agradezco la oportunidad que me brindan de presentarme ante ustedes para que conozcan, de primera mano, un poco mi trasfondo personal; mi experiencia profesional; mi visión, así como los planes de trabajo que tengo para el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), y la implantación de la política pública ambiental del Gobierno de Puerto Rico.

Me presento ante esta Comisión para contestar con honestidad y responsabilidad aquellas preguntas que tengan sobre mi visión del Departamento que dirigí interinamente entre abril y julio y como Secretaria Designada desde agosto de este año.

No pretendo ocultar los grandes retos que enfrenta la Agencia, algunos tienen una génesis histórica. Otros causados como consecuencia de múltiples y continuos desastres atmosféricos que han azotado la Isla. Y otros, por una crisis producida por la quiebra del Gobierno, que representa unos enormes retos, y de la cual apenas comenzamos a salir. De igual manera, y de manera concurrente, hace ya algunos años, mediante legislación aprobada por este Honorable Cuerpo, el DRNA incorporó tres nuevas agencias: el Programa de Parques Nacionales, cuyas limitaciones presupuestarias son históricas; la Junta de Calidad Ambiental, una agencia altamente técnica, y la Autoridad de Desperdicios Sólidos. Esta última en medio de unos continuos esfuerzos para resolver los problemas que causa el alto volumen de disposición de desperdicios que se genera en Puerto Rico. Casualmente, en estos días un amigo mío me mostró una portada del periódico El Mundo de 1975 cuyo titular denunciaba que Puerto Rico, y cito: "Se hunde en la basura".

Todas estas agencias son ahora programas dentro de la estructura administrativa del DRNA, y continúan ejerciendo las labores ministeriales para las cuales fueron creadas. Todo lo antes mencionado son factores a considerar al momento de evaluar las limitaciones, ejecutorias, esfuerzos y resultados obtenidos en el DRNA.

## **I. Traslondo personal y profesional**

Soy la afortunada hija de dos excepcionales personas que trabajaron duramente por muchos años para darle a sus hijos una educación que les abriera oportunidades. Dos personas excepcionales que de alguna manera u otra fueron servidores públicos en distintos momentos de su vida e inculcaron en mi el deseo de servir a la Isla a través de las instituciones públicas, y fuera de ellas.

Nací y me crie en Puerto Rico. Cursé mis estudios superiores en la Academia María Reina en San Juan. Luego, completé un Bachillerato en Economía en el Recinto de Río Piedras de la



Universidad de Puerto Rico, del que me gradué *Magna Cum Laude*. Posteriormente, y en esta misma institución, cursé mis estudios en Derecho, en donde, además tuve la oportunidad de ampliar mi experiencia y conocimiento realizando un internado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Connecticut.

Recuerdo de manera vívida que, durante mis años de escuela, en toda clase, feria, orientación y/o programa que guardara relación con el servicio público, allí me encontraba yo. Esto continuó con mis años universitarios, donde aproveché y tomé todas aquellas oportunidades de crecimiento que me posibilitarían una carrera de servicio público, todo ello sin saber que hoy me presentaría ante el Senado de Puerto Rico como designada a dirigir uno de los departamentos de mayor complejidad y de gran importancia social.

Tuve mi primera oportunidad en el servicio público como interna legislativa en la Cámara de Representantes. Posteriormente, participé del Programa Córdova y Fernós, oportunidad que me llevó a laborar en el Congreso de los Estados Unidos de América, específicamente en la Comisión de Pequeños Negocios que era dirigida en aquel entonces por la Congresista Nydia Velázquez. A pesar de haber trabajado de cerca con los trámites legislativos a nivel federal, siempre supe que volver a casa con las experiencias adquiridas era la ruta correcta. Fue ahí cuando regresé a Puerto Rico y laboré para una firma de abogados que me permitió relacionarme con una amplia gama de temas legales, en su vertiente sustantiva y procesal, en corto tiempo. Luego se me ofreció la oportunidad en el 2017 de colaborar con la Comisión de Asuntos Federales de este Senado de Puerto Rico. En ese mismo año, acepté también el reto en la Rama Ejecutiva, particularmente en la Administración de los Sistemas de Retiro, donde ocupé varias posiciones, incluyendo Principal Asesora Legal, Chief of Staff y Administradora Auxiliar, puestos que llegué a realizar de manera simultánea. En esta agencia reafirmé mi vocación por el servicio público al ser testigo de la importancia de los servicios de la agencia, escuchar cientos de historias de hombres y mujeres que dedicaron los mejores años de vida al servicio público y la necesidad que tienen nuestros empleados públicos. Entre otras cosas, trabajamos arduamente para salvaguardar los sistemas de retiro tras la radicación de la quiebra del gobierno.

En diciembre de 2021, se me presentó la oportunidad de colaborar en el DRNA como Subsecretaria. En esta ocasión, se me encomendó ejecutar varios asuntos puntuales que en su momento deben culminar en una reestructuración administrativa más ágil, económica y eficiente para la Agencia.

Tras la renuncia del pasado Secretario en abril de 2022, ocupé el cargo de Secretaria Interina hasta que el 14 de agosto del año en curso tuve el honor de ser designada al cargo por el

Gobernador de Puerto Rico, Honorable Pedro R. Pierluisi Urrutia, para dirigir y encaminar el futuro del DRNA.

No puedo negar lo honrada que me siento de tener la oportunidad y responsabilidad de adelantar la gran cantidad de proyectos e iniciativas que mantiene el DRNA. Asumí la responsabilidad muy consciente de las limitaciones presupuestarias y de capital humano en la Agencia. No obstante, esa nunca ha sido ni será una excusa para no hacer las tareas ministeriales que la Ley habilitadora del DRNA [Ley 23 de 1972] me encomienda.

No obstante, ello ha venido con grandes retos. Un ejemplo de ello es la consistente escasez de Vigilantes por los últimos 20 años, lo que a su vez pudo crear un falso sentido de impunidad por aquellos violadores de leyes y reglamentos ambientales. Esto tiene que culminar, y ante ello hemos sido más estratégicos a la hora de relocalizar y reasignar los limitados pero importantes recursos. Consciente de las implicaciones negativas de no contar con la cantidad mínima suficiente, se solicitó en el actual presupuesto cuatro (4) millones de dólares para establecer la primera academia de vigilantes en veinte años. Infortunadamente, la Junta de Supervisión Fiscal redujo dicha partida a dos (2) millones. Ello, sin embargo, no es impedimento para iniciar un cambio de manera inmediata y comenzar con una academia de vigilantes. Reconocemos que aún nos hacen falta recursos para continuar con una ampliación de nuestro equipo de Vigilantes, pero tenemos que comenzar un cambio con las circunstancias y realidades que tenemos, y eso estamos haciendo, dirigiendo todo nuestro esfuerzo para comenzar con el reclutamiento de nuevos vigilantes durante este año.

De igual manera, aunque haya esas limitaciones, el Pueblo de Puerto Rico puede estar seguro de que, por la calidad y esfuerzo de todos los empleados del DRNA hemos podido avanzar en la lucha para conservar y proteger los recursos naturales y ambientales. Al igual que viví el compromiso de los empleados de Retiro para proteger las pensiones de nuestros empleados públicos, así mismo he visto en el DRNA grandes hombres y mujeres comprometidos con la defensa de nuestros recursos naturales, y cada uno de sus componentes. En el DRNA he visto un equipo que está convencido de que los Recursos Naturales son para el disfrute de todos, y que existen áreas de oportunidad para el desarrollo de una economía robusta, saludable y consciente del ambiente.

No sólo conmueve ese compromiso, sino que nos llena de esperanza. La pasión por su trabajo que muestran todos los días los científicos, los biólogos, agrónomos, técnicos, abogados, oficiales de manejo, educadores ambientales, ingenieros, planificadores, vigilantes, bomberos forestales,



el personal administrativo y todos los demás empleados, son la mejor garantía de que los objetivos de la Agencia se cumplirán.


En los pocos meses que hemos dirigido el Departamento, hemos comenzado una serie de nuevas iniciativas dirigidas a proteger el ambiente y los recursos naturales y le hemos dado continuidad a otras. Todo esto ha sido posible gracias al compromiso de los funcionarios del DRNA.

## II. Descripción general del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

El DRNA fue creado de conformidad con la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada. Es la Agencia responsable de implantar la política pública contenida en la Sección 19 del Artículo VI de nuestra Constitución. Dicha Sección establece la política pública para la más eficaz conservación de los recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad. En mérito de lo cual, cualquier decisión y/o determinación que incida sobre los recursos naturales debe responder a dicho mandato constitucional.

Cónsono con dicho mandato, es el deber de nuestra Agencia el promover una economía sustentable que valore nuestro capital natural, conservar el recurso agua, los bosques, los recursos marinos y costeros, entre otros y mantener un balance entre el desarrollo económico y la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Administrativamente, el DRNA cuenta con un presupuesto aprobado para este año fiscal 2022-2023, de \$242,631,000.00, el cual se desglosa de la siguiente manera:



\$103,967,000.00 provenientes del Fondo General  
\$95,916,000.00 de Fondos Federales  
\$42,748,000.00 Fondos de Ingresos Especiales

Como es de conocimiento, la Ley 171-2018, conocida como *Ley para Implementar el Plan de Reorganización del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de 2018*, consolidó en el DRNA las funciones, responsabilidades y operaciones de la Junta de Calidad Ambiental, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y al Programa de Parques Nacionales, que anteriormente estaba adscrita al Departamento de Recreación y Deportes.

Por tanto, el DRNA se ha convertido en una maquinaria administrativa y programática de mucha complejidad debido sus nuevas responsabilidades, facultades y misiones reguladoras. Sin olvidar que las funciones que ya tenía eran, y continúan siendo, altamente técnicas y de gran

regulación. Y reconocemos que esto no ocurre en el vacío. Durante la última década los asuntos ambientales han cobrado la notoriedad que no tuvo antes. Y eso es bueno. Tenemos encima el calentamiento global y la necesidad de sustituir con fuentes renovables la quema de combustibles fósiles -que lanzan gases de invernadero a la atmósfera- para generar electricidad. Más particularmente, y tocando la fibra de nuestro Pueblo, tenemos un huracán María, los terremotos, las constantes inundaciones, las amenazas cada vez más severas de huracanes catastróficos, el manejo de especies invasoras nos ha enseñado que la adecuada utilización, manejo y conservación de los recursos naturales no solo mantienen un ecosistema saludable, sino que salvaguardan la salud, seguridad y vida de las puertorriqueñas y puertorriqueños.

Esa es la misión del DRNA es administrar, proteger, restaurar y conservar los recursos naturales y ambientales de la Isla de manera sustentable, de forma que se garantice el disfrute, la salud y el bienestar de la sociedad. Mientras que la visión de la Agencia es ser una organización gubernamental de vanguardia que promueva el desarrollo verde de Puerto Rico, así como preservar el equilibrio ecológico y mitigar los impactos del cambio climático.

Asimismo, el DRNA es responsable de la administración de los bienes de dominio público marítimo terrestre y de la protección de la biodiversidad, los bosques, la vida silvestre, los arrecifes de coral y la suma de especies de flora y fauna de nuestra Isla. Asimismo, administra las áreas naturales protegidas.

Igualmente, regula la caza y la pesca, los asuntos de contaminación ambiental de aire, de aguas, suelos y la contaminación por ruido y luz. También maneja la política pública sobre el manejo de desperdicios sólidos y está encargada de administrar y operar los parques nacionales, centros vacacionales y balnearios públicos.

Programáticamente, el DRNA cuenta con las siguientes oficinas, secretarías auxiliares, programas y áreas:

- Oficina de la Secretaria
- Oficina de Recuperación y Mitigación
- Oficina de Cambio Climático
- Oficina de Asuntos Legales
- Oficina de Jueces Administradores y Oficiales Examinadores
- Oficina de Tecnología e Información
- Oficina de Secretaría
- Oficina del Comisionado de Navegación
- Cuerpo de Vigilantes



Secretaría Auxiliar de Administración  
Secretaría Auxiliar de Operaciones  
Secretaría Auxiliar de Planificación Integral  
Secretaría Auxiliar de Permisos, Endosos y Servicios Especializados  
Secretaría Auxiliar de Educación y Relaciones con la Comunidad  
Secretaría Auxiliar del Programa de Parques Nacionales  
Secretaría Auxiliar de Cumplimiento Ambiental  
    Área de Contaminación de Terrenos  
    Área de Calidad de Aire  
    Área de Calidad de Agua  
    Área de Respuesta a Emergencias Ambientales  
    Área para el Control de la Contaminación por Ruido y Lumínica  
    Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico  
Secretaría Auxiliar de Conservación e Investigaciones  
Administración Auxiliar del Área de Operaciones Regionales  
    Oficina Regional de San Juan  
    Oficina Regional de Humacao  
    Oficina Regional de Guayama  
    Oficina Regional de Ponce  
    Oficina Regional de Mayagüez  
    Oficina Regional de Aguadilla  
    Oficina Regional de Arecibo

Sin duda es una Agencia compleja y con un sorprendente nivel de especialización en diversas y numerosas áreas de trabajo.

Toda la cobertura terrestre y marítima bajo el deber ministerial de la Agencia es custodiada por nuestro Cuerpo de Vigilantes. Éste, es un cuerpo civil de orden público bajo la dirección de la Oficina de la Secretaria o Secretario. Fue creado por virtud de ley y es el instrumento para procesar administrativa y judicialmente a los violadores de las leyes que administra el Departamento. El Cuerpo de Vigilantes garantiza la integridad, preservación y conservación de los recursos naturales, permitiendo que el Departamento ejerza su responsabilidad como guardián y custodio de estos para uso y disfrute de nuestro Pueblo.

Por otro lado, el Área de Contaminación de Terrenos es una de las áreas principales que componen la estructura organizativa operacional del Departamento. El Área tiene la responsabilidad de planificar, desarrollar, y vigilar que se cumpla con la política pública

asociada al manejo de los desperdicios sólidos en Puerto Rico. Entre sus funciones esta desarrollar proyectos, programas, realizar estudios e investigaciones encaminadas al entendimiento de los métodos para el manejo de los desperdicios solidos y ofrecer asesoramiento técnico y recomendaciones a la comunidad. Buscamos establecer y mantener un control efectivo de las instalaciones que manejan desperdicios sólidos para conducir una efectiva protección del ambiente y la salud pública de los riesgos asociados a la contaminación del terreno. Para el mes de septiembre se comenzó con el estudio de caracterización de residuos sólidos. Simultáneamente nos encontramos elaborando un plan de infraestructura para el manejo de residuos sólidos en Puerto Rico. Para la elaboración de este Plan se estará realizando vistas públicas para que la comunidad regulada, comunidad en general y organizaciones sin fines de lucro aporten en la preparación de este. Una vez tengamos estos estudios culminados estaremos en una posición informada para elaborar un plan de reciclaje a nivel Isla. Contaremos con una radiografía de todo Puerto Rico y podremos desarrollar y utilizar nuevas tecnologías para el manejo de desperdicios sólidos. Con relación al cierre de vertederos hemos desarrollado una iniciativa para facilitar el cierre de aquellas facilidades que han alcanzado su vida útil y a su misma vez el desarrollo de nueva infraestructura de disposición y de reciclaje. Con relación al reciclaje, por mencionar algunos ejemplos, existen propuestas y/o proyectos para rehabilitar facilidades de recuperación de materiales reciclables en Guayanilla, Hormigueros, Toa Baja y Humacao por mencionar solo algunas. Por los pasados 15 años la EPA ha emitido alrededor de 11 órdenes de cumplimiento y cese de operaciones de sistemas de relleno sanitario en Puerto Rico. El plan de cierre cubre cierre de celdas y/o expansiones, además de cierres totales. Estos cierres se realizarán teniendo presente la reglamentación aprobada con los respectivos requisitos de ingeniería. Es por ello, que han de realizarse de manera planificada y ordenada. No empecé a todo lo anteriormente descrito hemos sido proactivos, y es por ello que para poder dar cumplimiento con los planes de reciclaje municipales hemos enviado comunicaciones exigiendo el cumplimiento de cada uno de los municipios con la Ley de Reciclaje, gestión que no se realizaba hace mucho tiempo. Como resultado de ello, hemos obtenido reacción positiva de parte de los municipios, quien han comenzado a suministrar la información. La meta es clara, contar con sistemas de relleno sanitario en cumplimiento con las regulaciones pertinentes y contar con una infraestructura que cumpla con la reglamentación estatal y federal por los próximos 30 años.

Por otro lado, es de conocimiento general que Puerto Rico enfrenta un problema de generación y acumulación de neumáticos desechados. Conforme los últimos datos que tenemos en el DRNA, en Puerto Rico se desechan alrededor de 18,000 neumáticos diarios, lo que resulta en la generación de, aproximadamente, 4.7 millones de neumáticos desechados al año. Una gran cantidad de estos neumáticos son producto de la importación de neumáticos usados que han



sido descartados en otras jurisdicciones. Como parte de los esfuerzos encaminados en acelerar el recogido y disposición de los neumáticos desechados que se generan en las diferentes gomeras alrededor de Puerto Rico, hemos realizado las siguientes determinaciones:

1. Cambios en los procedimientos administrativos para que en o antes de 30 días se puedan emitir los pagos a la industria de neumáticos, ello con el propósito de que estos puedan contar con capital para realizar los recogidos a través de la Isla.
2. Implementación de una Tarifa Temporeramente de Exportación de Neumáticos, ello con el fin de mantener la continuidad del recogido y exportación de los neumáticos desechados. La referida tarifa es de 9 centavos por libra para la exportación de neumáticos enteros compactados y de 6.1 centavos por libra para la exportación de neumáticos pulverizados.

Cabe destacar que el Artículo 6 de la Ley Núm. 41-2009, encomienda al DRNA evaluar la necesidad de aumentar, disminuir o mantener el cargo de manejo y la distribución tarifaria de los neumáticos desechados. Cónsono a ello, hemos contratado los servicios para que se realice un Estudio Tarifario de las tarifas de neumáticos desechados, de esta manera podremos verificar la razonabilidad de la estructura tarifaria actual.

De igual manera, el DRNA cuenta con el Negociado de Áreas Naturales Protegidas y Servicios Forestales cuya función principal es la implementación de política pública para la conservación, el manejo y estudio de las áreas naturales protegidas. El Negociado es el encargado de manejar, conservar y administrar los 25 bosques estatales, las 34 reservas naturales, las reservas marinas y los 5 refugios de vida silvestre bajo el DRNA, para un total de 64 áreas naturales protegidas. Administrativamente, alrededor del 70% de las áreas naturales protegidas son subvencionadas con fondos estatales, mientras que el restante con fondos federales o combinados. Los fondos federales provienen principalmente del Servicio de Pesca y Vida Silvestre bajo los programas de pesca recreativa y vida silvestre. Otras áreas, en especial costeras, reciben fondos del Programa de Zona Costanera que a su vez se nutre con fondos de la NOAA.

Hace muchos años un Secretario tenía el lema: "Información para la acción." El fenecido Dr. Johnny Rullán buscaba conocer con la exactitud que fuese posible el estado de situación del Departamento de Salud y de la salud en Puerto Rico para poder establecer un plan de acción real.

Creo, sin temor a equivocarme, que esa es la visión correcta que debemos tener para lograr el éxito. El DRNA ha tenido y tiene serias limitaciones de personal y presupuesto, por ejemplo, tenemos un Cuerpo de Vigilantes disminuido, aunque próximamente estableceremos una nueva academia que podría darnos algunos 75 nuevos compañeros. Afortunadamente, como ya he dicho, los empleados del DRNA están conscientes de su misión, aman lo que hacen, aman la Isla y dan sobre el 100 por ciento de su esfuerzo en cada una de sus tareas.

Pero también debemos reconocer que los asuntos ambientales no se resuelven de un día para otro. Creer que una iniciativa que comience hoy resolverá el problema en una semana es una falacia. La naturaleza se toma su tiempo para revertir los daños que le causamos. En ese sentido, la estrategia debe ser comenzar el saneamiento de los daños tan pronto sea posible y en el mejor de los casos, prevenirlo. Como han sido casos recientes en los municipios de Rincón, Salinas y Aguadilla, por mencionar solo algunos.

Para evitarlos y sanear los daños ambientales necesitamos la colaboración consistente y consciente de todo el Pueblo. No es posible hacerlo de otra manera. Por eso agradecemos cuando recibimos información sobre violaciones a las leyes ambientales, somos cada uno de nosotros los mejores fiscalizadores ambientales. Pero, igualmente, debemos estar conscientes de que algunas prácticas comunes en el pueblo son dañinas al ambiente.

Y precisamente, si queremos tener éxito para proteger los recursos naturales, debemos continuar, y lo estamos haciendo, estrechando y multiplicando los distintos acuerdos colaborativos y alianzas con organizaciones ambientales, comunitarias, educativas y de base de fe. Entre otras formas de colaboración, tenemos los acuerdos de co-manejo de áreas específicas bajo la jurisdicción del DRNA, que han demostrado ser una fórmula de grandes resultados.

Con honestidad puedo asegurar que la participación ciudadana a través de sus organizaciones comunitarias y ambientales son uno de los mejores instrumentos para prevenir daños a nuestros recursos naturales o para mitigarlos rápidamente. Con frecuencia, el DRNA llega a acuerdos colaborativos y/o acuerdos de co-manejo con el fin de dar cumplimiento a su misión y visión, y de poder impactar con mayor eficacia y rapidez. Protectores de Cuencas, Comité Pro Desarrollo de Maunabo, Fondos Unidos y Para la Naturaleza son algunos de los ejemplos de lo antes dicho.

Y para hacer aún más efectiva esa comunicación y participación comunitaria, he decidido añadir a la Secretaría Auxiliar de Educación un Oficial de Relaciones con la Comunidad. En estos meses en que he visitado las comunidades con asuntos ambientales, me he dado cuenta de que muchas



veces sus preocupaciones surgían porque simplemente no tenían la información necesaria y correcta a la mano, y el DRNA no había sido capaz de conocer esa necesidad y de suministrar esa información oportunamente.

Un oficial de enlace comunitario debe ser capaz de ofrecer información científica y procesal que despeje preocupaciones y dudas. Y según les lleva información, también puede recibirla de parte de la comunidad. También puede alentar a la comunidad a que se organice para enfrentar todos juntos sus problemas ambientales, también sirve de coordinador para que nuestros educadores y científicos den charlas, orientaciones y recomendaciones sobre asuntos específicos a la comunidad. Esta es una iniciativa que estamos organizando y los resultados serán provechosos para las comunidades, para el DRNA y, sobre todo, para el ambiente y los recursos naturales.

Por otro lado, y en un tema de alta discusión pública, el manejo de nuestras costas no puede depender de leyes y reglamentos basados en preceptos de la Corona Española de 1866 y 1886. Puerto Rico necesita una nueva ley y reglamentos que se ajuste a la realidad de nuestros ecosistemas marinos y costeros, de nuestro desarrollo del litoral y de las amenazas reales del calentamiento global. Ahora ese estado de derecho no puede hacerse de espaldas a las necesidades de desarrollo de nuestra población; tenemos que honrar el mandato constitucional al que hemos hecho referencia, que desde 1952 ordena el más adecuado balance entre ambos intereses.

Las costas de Puerto Rico tienen una extensión aproximada de 799 millas lineales distribuidas en 43 municipios. Al hablar de la zona marítimo terrestre, la Ley Núm. 151 de 28 de junio de 1968, según enmendada, conocida como *Ley de Muelles y Puertos de 1968*, establece que nos referimos al espacio de las costas de Puerto Rico que baña el mar en su flujo y reflujo, en donde son sensibles las mareas, y las mayores olas en los temporales en donde las mareas no son sensibles, e inclusive los terrenos ganados al mar y los márgenes de los ríos hasta el sitio en que sean navegables o se hagan sensibles las mareas; y el término, sin condicionar, significa la zona marítimo terrestre de Puerto Rico. Este concepto evoluciona a partir de la *Ley de Aguas de España de 1866*, recogida posteriormente por la aún vigente *Ley de Puertos de 1880* extensiva a Puerto Rico en 1886 y otros estatutos que clasifican a la zona marítimo terrestre, al mar territorial y a los terrenos bajo este sumergidos como bienes del dominio público.

A tenor con esta legislación, se creó el Reglamento Núm. 4860 de 29 de diciembre de 1992, titulado "Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos Bajo estas y la Zona Marítimo Terrestre", el cual tiene por objeto, primero establecer los criterios y mecanismos para la delimitación,

vigilancia, conservación y saneamiento de la zona marítimo terrestre, las aguas territorial y los terrenos sumergidos bajo ellas; y segundo, establecer los criterios y mecanismo para la otorgación de autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento del área antes indicada.

A través de los años, la proliferación de estructuras ilegales en el litoral costanero de Puerto Rico y por consiguiente en la zona marítimo terrestre, ha representado un impacto sobre los derechos del pueblo al libre uso y disfrute de nuestras playas, y un riesgo a la seguridad pública de la Isla. El aprovechamiento ilegal, el menoscabo de la integridad de los sistemas naturales típicos de la costa, el incremento en los riesgos a la seguridad pública y de la propiedad, resultantes de construcciones ilegales que ocasionan la erosión y degradación del litoral, son algunos de los problemas que caracterizan este tipo de actividades. Estos riesgos van en aumento por los efectos adversos del cambio climático, incluyendo pero sin limitarse el aumento en el nivel del mar y la intensidad y magnitud de los desastres atmosféricos, los cuales aumentan la vulnerabilidad y los riesgos a la vida y la propiedad de las personas que se encuentran ocupando de manera ilegal la zona marítimo terrestre.

### III. Resultados y expectativas en el DRNA

Como Secretaria de Recursos Naturales y Ambientales he hecho todo lo que está a mi alcance para hacer valer el mandato constitucional de lograr la más eficaz conservación de nuestros recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para beneficio general de la comunidad. A su vez, y aún con los retos fiscales y de personal que presentamos, nos esforzamos de que haya cumplimiento con la misión, la visión y los deberes ministeriales del Departamento, ejecutando las leyes y reglamentos que al día de hoy administramos.

Desde abril pasado, he laborado en estrecha colaboración con mi equipo más cercano, pero también con el componente excepcional de especialistas y científicos del DRNA. A ellos, mi agradecimiento y exhortación a continuar trabajando incansablemente por la conservación y protección de nuestros recursos naturales y por el Pueblo de Puerto Rico.

Gracias a este esfuerzo colaborativo hemos alcanzado algunos resultados en los meses que he estado al mando del Departamento:

- *Tras 20 años de la última Academia del Cuerpo de Vigilantes logramos asignación de fondos para capacitar nuevos Vigilantes;*



- Hemos estrechado los vínculos más orgánicos con los sectores comunitarios, organizaciones ambientales y educativas mediante el establecimiento de acuerdos y/o alianzas que conducen a la conservación de los recursos naturales; y mediante el establecimiento de un oficial de enlace comunitario;
- Orden Administrativa para la creación de amnistía para acueductos comunitarios;
- Firma de Acuerdo para el Dragado del Caño Martín Peña;
- Tras sobre 10 años de falta de mantenimiento, hemos pintado la sede del DRNA;
- Tras décadas de discusión, se priorizó en la radicación de la demanda contra los invasores de la Reserva Nacional Bahía de Jobs;
- Hemos venido realizando ajustes administrativos para agilizar la presentación de querellas por violaciones ambientales;
- Hemos logrado la adquisición de nuevos equipos, sin limitarse a los chalecos antibalas que por años nuestro Cuerpo de Vigilantes no tuvo.
- Hemos encaminado los procesos para la implementación de un nuevo sistema de asistencia para los servidores públicos del DRNA;
- Estamos en etapas avanzadas y finales para la radicación electrónica de las solicitudes que se reciben en el DRNA;
- Hemos establecido equipos de impacto para la limpieza y mantenimiento de áreas verdes en nuestros parques nacionales y áreas naturales protegidas;
- Hemos encaminado esfuerzos para la optimización de balnearios y centros vacacionales, con la otorgación de alrededor de \$30 millones de Fondos ARPA;
- Hemos firmado acuerdos para la reforestación de la Isla, alrededor de 100,000 árboles, en terrenos del DRNA ubicados en el Corredor Ecológico del Noreste;
- Hemos comenzado con proyectos para tratar la enfermedad de corales;
- Comunicación efectiva con el Pueblo sobre el trabajo que realiza la Agencia.

De ser confirmada por este Senado, tenemos una serie de planes que realizaremos para darle aun más estabilidad y eficacia a los servicios que se ofrecen en la Agencia (internos) y para la protección y conservación de la naturaleza (externos):

### INTERNOS:

- *Mejoras en las operaciones de las distintas áreas programáticas según establecido en la Ley de Reorganización;*
- *Aumentar el acceso a fondos federales mediante la competencia a propuestas nuevas;*
- *Analizar, evaluar y reorganizar la oficina central y las oficinas regionales para reducir áreas de espacio de trabajo y maximizar las áreas no utilizadas mediante renta;*
- *Creación de programación y digitalización para la Oficina de Asuntos Legales y el Cuerpo de Vigilantes, en aras de lograr mayor transparencia y fiscalización en los asuntos que ambas áreas trabajan;*
- *Creación de programación para la reservación de áreas naturales protegidas y parques nacionales que redundara en beneficio y aumento en los recaudos;*
- *Utilizar la educación ambiental como herramienta para prevenir situaciones ambientales y darle a la ciudadanía los conocimientos para tomar decisiones informadas.*

### EXTERNAS:

- *Reforestación de las ciudades, desde nuestras montañas hasta nuestras costas;*
- *Implementación de nuevos proyectos de dunas para nuestras costas;*
- *Realizar estudio sobre el estado del acuífero en Salinas para evaluar la necesidad con datos puntuales;*
- *Reevaluación de Reglamentos que imponen multas administrativas;*
- *Promover proyectos de turismo verde en las áreas que administra el DRNA;*
- *Daremos prioridad a la evaluación y optimización de los centros vacacionales y otros bienes a cargo del Programa de Parques Nacionales, invirtiendo fondos para modernización y la recuperación;*
- *Lograr el cumplimiento con el Programa de Bandera Azul en los balnearios que contaban con este distintivo previo al Huracán María, lo que promueve la actividad turística.*

## IV. CIERRE

El DRNA es la clave en la implantación de la política pública constitucional de protección de nuestros recursos naturales. Sé que parece que la Agencia ha tenido altos y bajos en la defensa de esa política pública. Sin embargo, puedo asegurarles que el 100% de los funcionarios del



DRNA son personas comprometidas con esa política pública. Desafortunadamente, no siempre se ve todo lo que hacemos, y a veces no contamos con el espacio ni el tiempo necesario para dar publicidad de ello. Los que suelen visitar nuestras redes, habrán notado que estamos informando de manera más activa, proactiva y consistente a nuestro Pueblo no sólo lo que hacemos, sino aquellos avisos importantes que algunos sectores regulados por el DRNA deben conocer, como los de caza y pesca, de navegación, estado de la calidad de las aguas de los balnearios bajo nuestra jurisdicción, y otros.

Otras veces se nos critica porque no tomamos acción sobre ciertos asuntos públicos en controversia o una falsa percepción de que otorgamos permisos de construcción en áreas indebidas. La realidad es que muchas veces las críticas son injustas, incorrectas, y en otras ocasiones ni tenemos jurisdicción, porque es importante recordar que el DRNA **no** otorga permisos de construcción. Por ello es importante que el Pueblo sepa hasta dónde llega nuestra jurisdicción en ciertos casos.

Por otro lado, en Puerto Rico tenemos ciertos derechos constitucionales que el gobierno no puede, ni debe, evadir o circunvalar. Éstos tienen que ser implantados de la mano, con la política pública constitucional de la protección del ambiente. El debido proceso de ley es uno de ellos. Podemos presentar querrelas por violaciones ambientales y emitir órdenes de paralización, pero el perjudicado, y aun aquellos que sin lugar a duda han violentado o cometido crímenes ambientales, tienen derecho a vistas administrativas e incluso recurrir al Tribunal de Apelaciones, y posteriormente al Tribunal Supremo, si el fallo le es adverso. Mientras tanto, si es una obra, por ejemplo, queda allí intocada hasta una determinación final por resolución administrativa o judicial. A ninguna persona le gusta ver que esa evidencia de violación ambiental permanezca en pie, sea en la Bahía de Jobos o en Rincón, pero muy poco podemos hacer hasta el final de los procesos. Ese es nuestro estado de derecho y de ninguna manera nos vamos a dedicar ahora a la violación constitucional de los derechos civiles.

Aclaro esto porque sé que en Puerto Rico tenemos poca tolerancia a las violaciones de las leyes ambientales. Como tiene que ser. Pero también tenemos que ser consistentes, para que los resultados sean los que queremos. Si cada sector juega su rol, podemos ir más lejos. Perder un caso ambiental porque hubo una violación al debido proceso de ley sería inaceptable.

El trabajo en el DRNA es arduo pero necesario para el desarrollo y bienestar social, el cual nunca disociamos del mejor estado posible de la naturaleza.

Honorables Senadoras y Senadores miembros de esta Comisión de Nombramientos, me he presentado en el día de hoy ante ustedes para que evalúen si debo ocupar en propiedad el cargo en el que he estado los últimos meses. Sé que cada cual tendrá una larga lista de posibles asuntos que deben ser resueltos lo más inmediatamente posible. Estoy muy consciente de ello. De ninguna manera vamos a evadirlos si es que están bajo la jurisdicción del DRNA.

Pero quiero aprovechar el momento, no para mí, sino para el pueblo de Puerto Rico, para reiterar que el DRNA es, desde hace tres años, otra Agencia, mucho más grande y compleja de lo que históricamente fue. Todos reconocemos el valor de su misión, y sobre todo resalta ahora debido al calentamiento global. Pero creo que ese reconocimiento debe ir acompañado de mayores recursos. Por supuesto, conozco bien la situación fiscal del Gobierno, incluso de los recortes que ha sufrido esta Asamblea Legislativa, institución que representa la voluntad democrática de nuestro Pueblo y por tanto debemos proteger y conservar.

Yo me he comprometido con encontrar eficiencias posibles para maximizar nuestro presupuesto, para aumentar nuestros recursos económicos y junto a la búsqueda de nuevas propuestas federales que nos alleguen recursos para actividades específicas, maximizar las alianzas y acuerdos con organizaciones ambientales y comunitarias que le pueden ahorrar recursos a la Agencia y en otorgarle mayores y mejores herramientas a mis compañeros de trabajo con el fin de que puedan realizar sus labores. Eso no significa, sin embargo, que no necesitemos recursos adicionales, sobre todo para mitigar los efectos del calentamiento global. Sea yo, o no, la titular del DRNA, esa seguirá siendo una realidad con la que se debe trabajar.

Yo soy una mujer pragmática y de trabajo. Sólo haber sido considerada para el cargo y estar aquí supone un gran honor, así que les agradezco enormemente la oportunidad de dirigirme a cada uno de ustedes, así como al Gobernador Pierluisi por la designación, la confianza y la oportunidad. Sin embargo, contar con el aval del Senado de Puerto Rico me permitirá el privilegio de hacer de Puerto Rico un mejor lugar para vivir, una mejor sociedad, pero sobre todo un terruño en donde podamos convivir en armonía junto a nuestros valiosísimos recursos naturales y para ello espero contar con su confianza, Senadoras y Senadores.

Muchas gracias.



Lcda. Anaís Rodríguez Vega